



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Normas Acerca Del Uso Del Correo Electrónico Institucional

Marzo, 2020

Introducción

La Universidad Especializada de las Américas proporciona recursos de correo electrónico institucional a su comunidad académica y administrativa con el objetivo de facilitar la comunicación y el intercambio de información esencial para el cumplimiento de las funciones educativas, administrativas y de investigación.

En este documento se establecen las normas que rigen el uso adecuado y responsable de los servicios de correo electrónico.

Es importante destacar que, las cuentas de correo institucional son de propiedad y manejo de la UDELAS. La universidad se reserva el derecho de suspender o eliminar la cuenta en cualquier momento.

1. Alcance

Estas normas aplican a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, personal académico, administrativo y cualquier otra persona que tenga acceso a los servicios de correo electrónico proporcionados por la Universidad.

2. Uso Adecuado

2.1. El correo electrónico institucional debe ser utilizado exclusivamente para fines relacionados con: las actividades académicas, administrativas y estudiantiles de la Universidad.

2.2. Se prohíbe el uso del correo electrónico para enviar y/o recibir mensajes que contengan contenido de carácter personal no relacionado con las actividades universitarias.

3. Prohibiciones

3.1. Esta prohibido el uso del correo electrónico institucional para la distribución de cualquier tipo de contenido político, incluyendo pero no limitado a: propaganda, mensajes de apoyo o rechazo a partidos políticos, figuras políticas o campañas políticas.

3.2. Está terminantemente prohibido el uso del correo electrónico institucional para la difusión de mensajes que contengan: spam, phishing, virus o cualquier otro material perjudicial o no solicitado.

3.3. No se permite el uso del correo electrónico para: fines ilegales, violaciones de derechos de autor, transmisión de material ofensivo, discriminación o acoso de cualquier tipo.

3.4. No se permite el uso del correo de manera que contravenga el irrespeto a las autoridades, disposiciones normativas, decisiones de órganos de gobierno, fomente un ambiente de violencia, de crispación social o mensajes que se tipifican dentro de las faltas dispuestas en las normas disciplinarias de UDELAS.

4. Responsabilidades del Usuario

4.1. Los usuarios tienen la responsabilidad de mantener la confidencialidad de su cuenta de correo electrónico institucional y contraseñas, está prohibido el compartirla con terceros.

4.2. Los usuarios deben reportar inmediatamente cualquier uso indebido de los servicios de correo electrónico de la Universidad.

4.3. Los usuarios deben adherirse a todas las políticas de tecnología de información y comunicaciones establecidas por la Universidad.

5. Sanciones

El incumplimiento de las presentes normas puede resultar en sanciones que varían desde la suspensión temporal hasta la revocación permanente del acceso al correo electrónico, sin perjuicio de otras acciones disciplinarias o legales que correspondan según la gravedad del caso.

6. Procedimiento de Reclamo.

La suspensión de las cuentas se realizará de manera automática por el sistema, ya que al momento en que se detecte el incumplimiento de algunas de las disposiciones de la sección 3.

El usuario debe realizar una solicitud de reactivación dirigida a la dirección de informática en la cuenta de correo atencion.informatica@udelas.ac.pa. En el caso de que la falta no sea muy grave el usuario debe comprometerse de manera escrita o mediante su correo electrónico personal en respetar las disposiciones señaladas en este documento y no volver a reincidir.

7. Modificaciones

La Universidad se reserva el derecho de modificar estas normas en cualquier momento para adaptarse a nuevas necesidades o circunstancias.

Se notificará a los usuarios cualquier cambio relevante que se tome.